PÓLIZA MAESTRA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza: 101 - 1319

Dato de la póliza

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente **Nombre**

Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC SFE960528D79 **Cliente** 07145221 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre SERVICIO FENTO, S A DE C V

Domicilio Fi cal AV NORTE No E t 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C P 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	$22,573,100.00	
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo		$22,573,100.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio		$20,315,790.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio		$18,415,790.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	$8,000,000.00	
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo		$8,000,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos		$7,200,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos		$6,500,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite		$3,057,310.00
	Remoción de Escombros FH Sublimite		$2,751,579.00
	Remoción de Escombros TEV Sublimite		$2,491,579.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General) Amparada en L.U.C *	$12,000,000.00	
	RC Carga y Descarga Amparada en L.U.C *		$1,000,000.00
	RC Contaminacion Amparada en L.U.C *		$3,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	$60,000.00	
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	$400,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	$240,000.00	

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA MAESTRA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza: 101 - 1319

Dato de la póliza

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO
Dato del Agente **Nombre** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC SFE960528D79 **Cliente** 07145221 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre SERVICIO FENTO, S A DE C V
Domicilio Fi cal AV NORTE No E t 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C P 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	$560,000.00	
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo		$560,000.00
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica		$504,000.00
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos		$504,000.00
	Inundación		$504,000.00
	Robo Sin Violencia		$420,000.00
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	$400,000.00	

*L.U.C:Limite Unico Combinado

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No. Póliza: 101 - 1319 **Inciso: 1**

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESG

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente **Nombre**

Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC SFE960528D79 **Cliente** 07145221 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre SERVICIO FENTO, S A DE C V

Domicilio Fi cal AV NORTE No E t 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C P 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio de la Empresa: Av. Norte No. 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C.P. 08100, IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%

Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0

Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%

Cajones: 1 **Zona TEV:** H2 **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	$5,000,000.00	
	Exten ion de Cubierta Edificio Todo Rie go		$5,000,000 00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio		$4,500,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio		$3,500,000.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	$2,000,000.00	
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo		$2,000,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos		$1,800,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos		$1,400,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite		$700,000.00
	Remoción de Escombros FH Sublimite		$630,000.00
	Remoción de Escombros TEV Sublimite		$490,000.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C *		$12,000,000.00
	RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C *		$1,000,000.00
	RC Contaminacion* Amparada en L.U.C *		$3,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *		$60,000.00

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza: 101 - 1319 Inciso: 1

Dato de la póliza

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESG
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Dato del Agente **Nombre**
Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC SFE960528D79 **Cliente** 07145221 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre SERVICIO FENTO, S A DE C V
Domicilio Fi cal AV NORTE No E t 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C P 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio de la Empresa: Av. Norte No. 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C.P. 08100, IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO
Información de la Empresa: **Techos:** LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** H2 **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	$100,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *		$240,000.00
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	$140,000.00	
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo		$140,000.00
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica		$126,000.00
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos		$126,000 00
	Inundación		$126,000.00
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	$100,000.00	

*L.U.C:Limite Unico Combinado

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza: 101 - 1319 Inciso: 1

Dato de la póliza

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Dato del Agente **Nombre**
Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC SFE960528D79 **Cliente** 07145221 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre SERVICIO FENTO, S A DE C V
Domicilio Fi cal AV NORTE No E t 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C P 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio de la Empresa: Av. Norte No. 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C.P. 08100, IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** H2 **Zona FH:** C

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I V A	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1319 Inci o 1
E pedida a favor de SERVICIO FENTO, S A DE C V

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	**Sin Deducible**
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	**Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio	**Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	**Deducible 3% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 30% Sobre La Perdida**
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	**Sin Deducible**
	Exten ion de Cubierta Contenido Todo Rie go	**Deducible Del 1% Sobre La Suma A egurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explo ión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómeno Hidrometeorológico Contenido	**Deducible 1% Sobre Valor Real o de Repo icion Segun Contratacion y Coa eguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenido	**Deducible 3% Sobre Suma A egurada y Coa eguro 30% Sobre La Perdida**
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite	**Sin Deducible**
	Remoción de Escombros FH Sublimite	**Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Remoción de Escombros TEV Sublimite	**Deducible 3% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 30% Sobre La Pérdida**
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C *	**Deducible 2.5% Sobre Reclamacion con Minimo de 50 UMA**
	RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C *	**Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA**
	RC Contaminacion* Amparada en L.U.C *	**Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA**
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA**
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1319 Inci o 1
E pedida a favor de SERVICIO FENTO, S A DE C V

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA**
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado**
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Inundación	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA**

Especificaciones por Sección

I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	 VALOR DE REPOSICION
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	LOCAL CIRCUITO CERRADO $24,000.00

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No	De cripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Con trucción	Suma A egurada
1	.	.	.	.	0	$100,000.00

Total Suma A egurada $100,000 00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	$140,000.00

Total Suma Asegurada: $140,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Sección: Responsabilidad Civil

Queda entendido y convenido la ección de re pon abilidad civil del pre ente eguro e con iderará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del artículo 20 y en los artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal , E tatal o Municipal e encuentra obligado a amparar, por u giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y /o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza

Por tratar e de un eguro obligatorio de conformidad con el artículo 150 bi de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la A eguradora pague por cuenta del A egurado la indemnización que é te deba a un tercero a cau a de un daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula, o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, estará facultada para e igir directamente al Contratante el reembol o de lo pagado

Asimismo, de acuerdo al artículo 39 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, Y A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA, SE ADICIONA:

SECCIÓN IV RESPONSABILIDAD CIVIL

REINSTALACÍON AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inci o o inci o afectado La uma a egurada rein talada aplicará para evento di tinto a lo que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

TERRITORIALIDAD DEL SEGURO

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandados dentro del territorio de los estados unidos mexicanos

POR LO ANTERIOR NO SE GENERA PRIMA ALGUNA. LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

* Renuncia de inventarios al 10%
* Errores y omisiones
* Gravámenes
* Permi o
* Libros y registros
* Honorarios a arquitectos
* Autorización para reponer, reconstruir o reparar
* Venta de alvamento
* Cincuenta metros
* Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
* Subrogación
* Acto de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....0%
Hasta 1 año.....20%
Ha ta 2 año 30%
Hasta 3 años.....40%
Hasta 4 años.....50%
Hasta 5 años.....60%
Má de 5 año 70%

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año	0%
Hasta 2 años	20%
Ha ta 3 año	25%
Hasta 4 años	30%
Hasta 5 años	35%
Hasta 6 años	40%
Ha ta 7 año	45%
Hasta 8 años	50%
Hasta 9 años	55%
Hasta 10 años	60%
Ha ta 11 año	65%
Hasta 12 años	70%
Hasta 13 años	75%
Más de 13 años	80%

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la mi ma , por lo que únicamente repre enta el límite má imo de re pon abilidad de la compañía
Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de repo ición de cada equipo, a í como del total de lo mi mo , por lo que únicamente repre enta el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como ublímite má imo de re pon abilidad por ubicación la uma a egurada contratada para é ta ección o el equivalente al 80% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La re pon abilidad del A egurado derivada de oficina , planta de producción, centro de producción , depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daño cau ado a biene propiedad del a egurado

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajo que carezcan de lo permi o de la autoridade corre pondiente

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindicative damages), "por daños ejemplares" (ejemplary damages), "daños agravados" (aggravated damage) u otro con terminología parecida

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Re pon abilidade derivada del u o y/o propiedad y/o po e ión de embarcacione , aeronave y/o vehículo terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el a egurado ea con tructor, e e cluyen la reclamacione derivada de perjuicio , por daño a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevada a cabo por el A egurado o por contrati ta a u ervicio en el domicilio del A egurado

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daño por el u o y almacenamiento de e plo ivo

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daño que ufran tanto el propio producto vendido, entregado o umini trado a tercero , a í como daño al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.
Responsabilidad civil patronal.
Reclamacione o daño cau ado u oca ionado por acto de la naturaleza (terremoto, huracane , inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.
Daño con ecuenciale y/o multa y/o pena convencionale
Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.
Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populare , conmoción civil, vandali mo y daño por per ona mal intencionada , impacto de avione , impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.
Demandas procedentes del extranjero.
Responsabilidades derivadas de toxic mold.
Re pon abilidade derivada de pcb , pcnb , organoclorado , mtbe (metil terbutil eter), a karele , dio ina , tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.
Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalato , clorofluorocarbono , a be to , campo electromagnético , plomo

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (PROPIEDADES)

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuenciales; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta exclusión no aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0006-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A BIENES CUBIERTOS

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

Conjunto de con truccione materiale principale

- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

Con truccione e peciale tale como pero no limitada a bóveda de eguridad, cuarto de refrigeración

- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramienta , refaccione , acce orio , equipo mecánico, maquinaria y equipo de ervicio en bodega y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.

Inventario de materia prima , producto en proce o de elaboración, producto terminado , mercancía , material de empaque, propaganda.

- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones precio a obra de arte, objeto de difícil o impo ible repo ición cuyo valor unitario o por juego ea ha ta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálica , toldo , cortina , rótulo , anuncio lumino o , in talacione indu triale que por u propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
E) Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
H) Frescos o murales
3A.- BIENES EXCLUIDOS.
En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:
A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
C) Maquinaria y equipo bajo tierra.
D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
J) Perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
M) Animales vivos.
N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.
4A.- RIESGOS CUBIERTOS.
La Compañía indemnizara al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, **con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.**

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).

B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.

B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.

C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.

E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.

F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.

G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.

H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.

I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.

K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de perdida consecuencial.

L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.

M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.

N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.

O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.

P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.

Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.

R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Información para realizar u pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Ha ta la 12 HRS del	Importe	Págue e Antes de	Opcione pago di ponible
1	01-ENE-2023 AL 01-ENE-2024	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	31/ENE/2023	Sucursales bancarias con cheque o efectivo Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD Tiendas OXXO sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI SEGUROS

Dato de la póliza

No. Póliza:101 - 1319 **Inciso:2**

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIE

[redacted] Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente **Nombr**

Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC EUL0403227R8 **Cliente** 03468098 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre EULEIRO, S A DE C V

Domicilio Fi cal AV EMILIANO ZAPATA ESQ NIÑO DIOS No E t SN , SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P.56370. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Emiliano Zapata esq. Niño Dios S/N , SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P. 56370. CHICOLOAPAN. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	$8,573,100.00	
	Exten ion de Cubierta Edificio Todo Rie go		$8,573,100 00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio		$7,715,790.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio		$7,715,790.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	$2,000,000.00	
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo		$2,000,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos		$1,800,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos		$1,800,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite		$1,057,310.00
	Remoción de Escombros FH Sublimite		$951,579.00
	Remoción de Escombros TEV Sublimite		$951,579.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C *		$12,000,000.00
	RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C *		$1,000,000.00
	RC Contaminacion* Amparada en L.U.C *		$3,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *		$60,000.00

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

[redacted] Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza — **No. Póliza:101 - 1319** **Inciso:2**

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESG
Dato del Agente **Nombre** [redacted]
Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El a egurado e

RFC EUL0403227R8 **Cliente** 03468098 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre EULEIRO, S A DE C V
Domicilio Fi cal AV EMILIANO ZAPATA ESQ NIÑO DIOS No E t SN , SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P.56370. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Emiliano Zapata esq. Niño Dios S/N , SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P. 56370. CHICOLOAPAN. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	$100,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *		$240,000.00
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	$140,000.00	
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo		$140,000.00
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica		$126,000.00
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos		$126,000 00
	Inundación		$126,000.00
	Robo Sin Violencia		$140,000.00
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	$100,000.00	

*L.U.C:Limite Unico Combinado

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza — **No. Póliza:101 - 1319** **Inciso:2**

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Dato del Agente **Nombre**
Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC EUL0403227R8 **Cliente** 03468098 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre EULEIRO, S A DE C V
Domicilio Fi cal AV EMILIANO ZAPATA ESQ NIÑO DIOS No E t SN , SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P.56370. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Emiliano Zapata esq. Niño Dios S/N , SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P. 56370. CHICOLOAPAN. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I V A	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el numero PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1319 Inci o 2
E pedida a favor de EULEIRO, S A DE C V

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	**Sin Deducible**
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	**Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio	**Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	**Sin Deducible**
	Exten ion de Cubierta Contenido Todo Rie go	**Deducible Del 1% Sobre La Suma A egurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explo ión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómeno Hidrometeorológico Contenido	**Deducible 1% Sobre Valor Real o de Repo icion Segun Contratacion y Coa eguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenido	**Deducible 2% Sobre Suma A egurada y Coa eguro 10% Sobre La Perdida**
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite	**Sin Deducible**
	Remoción de Escombros FH Sublimite	**Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Remoción de Escombros TEV Sublimite	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C *	**Deducible 2.5% Sobre Reclamacion con Minimo de 50 UMA**
	RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C *	**Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA**
	RC Contaminacion* Amparada en L.U.C *	**Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA**
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA**
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1319 Inci o 2
E pedida a favor de EULEIRO, S A DE C V

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA**
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado**
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Inundación	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Robo Sin Violencia	**Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 100 UMA**
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA**

Especificaciones por Sección

I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	VALORES ECONÓMICOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No	De cripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Con trucción	Suma A egurada
1	.	.	.	.	0	$100,000.00

Total Suma A egurada $100,000 00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	$140,000.00

Total Suma Asegurada: $140,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Sección: Responsabilidad Civil

Queda entendido y convenido la sección de responsabilidad civil del presente seguro se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del artículo 20 y en los artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de eguro obligatorio únicamente aplica para cubrir lo rie go que el A egurado, por la di po ición legal de carácter Federal , Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y /o en la Especificación que forma parte integrante de la pre ente Póliza

Por tratarse de un seguro obligatorio de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de u vigencia

Cuando la Aseguradora pague por cuenta del Asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o ine acta declaracione de lo hecho a que e refieren lo artículo 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula, o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, estará facultada para exigir directamente al Contratante el reembolso de lo pagado.

A imi mo, de acuerdo al artículo 39 de la Ley obre el Contrato de Seguro, la prima debe er pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, Y A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA, SE ADICIONA:

SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL

REINSTALACÍON AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada

de manera automática con cobro de prima para el a egurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza

comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma a egurada

reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

TERRITORIALIDAD DEL SEGURO:

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandado

dentro del territorio de los estados unidos mexicanos

POR LO ANTERIOR NO SE GENERA PRIMA ALGUNA. LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN

MODIFICACIÓN ALGUNA

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses	0%
Hasta 1 año	20%
Ha ta 2 año	30%
Hasta 3 años	40%
Hasta 4 años	50%
Hasta 5 años	60%
Má de 5 año	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año	0%
Hasta 2 años	20%
Ha ta 3 año	25%
Hasta 4 años	30%
Hasta 5 años	35%
Hasta 6 años	40%
Ha ta 7 año	45%
Hasta 8 años	50%
Hasta 9 años	55%
Hasta 10 años	60%
Ha ta 11 año	65%
Hasta 12 años	70%
Hasta 13 años	75%
Más de 13 años	80%

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la mi ma , por lo que únicamente repre enta el límite má imo de re pon abilidad de la compañía

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de repo ición de cada equipo, a í como del total de lo mi mo , por lo que únicamente repre enta el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como ublímite má imo de re pon abilidad por ubicación la uma a egurada contratada para é ta ección o el equivalente al 80% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN DINERO Y/O VALORES

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como ublímite má imo de re pon abilidad por ubicación la uma a egurada contratada para é ta ección o el equivalente al 50% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que e té fí icamente en poder del A egurado y/o de u ocio y/o de u accioni ta y/o de u funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y /o viceversa.

Lo ublimite má imo de re pon abilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio A egurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

a) Hasta $ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.

b) Ha ta $50,000 MN o u equivalente en dólare , cuando el tra lado ea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.

c) Más de $50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo do per ona a pie (di tancia má ima 300mt) y en auto particular al ervicio del A egurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 2 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Información para realizar u pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Ha ta la 12 HRS del	Importe	Págue e Antes de
1	01-ENE-2023 AL 01-ENE-2024	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	31/ENE/2023

Opcione pago di ponible

Sucursales bancarias con cheque o efectivo

Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD

Tiendas OXXO
sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza:101 - 1319 Inciso:3

Dato de la póliza

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente **Nombre**

Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC LEI000105GW3 **Cliente** 03455355 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre LEIRA SA DE CV

Domicilio Fi cal CARRETRA FEDERAL ME ICO TE COCO KM 22 300 No E t SN , LA MAGDALENA ATLICPAC. C.P.56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 22.300 Int. SN, LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P. 56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). LA PAZ. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B1 **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	$6,000,000.00	
	Exten ion de Cubierta Edificio Todo Rie go		$6,000,000 00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio		$5,400,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio		$4,500,000.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	$2,000,000.00	
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo		$2,000,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos		$1,800,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos		$1,500,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite		$800,000.00
	Remoción de Escombros FH Sublimite		$720,000.00
	Remoción de Escombros TEV Sublimite		$600,000.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C *		$12,000,000.00
	RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C *		$1,000,000.00
	RC Contaminacion* Amparada en L.U.C *		$3,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *		$60,000.00

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No. Póliza:101 - 1319 **Inciso:3**

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente **Nombre**

Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC LEI000105GW3 **Cliente** 03455355 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre LEIRA SA DE CV

Domicilio Fi cal CARRETRA FEDERAL ME ICO TE COCO KM 22 300 No E t SN , LA MAGDALENA ATLICPAC. C.P.56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 22.300 Int. SN, LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P. 56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). LA PAZ. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B1 **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	$100,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *		$240,000.00
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	$140,000.00	
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo		$140,000.00
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica		$126,000.00
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos		$126,000 00
	Inundación		$126,000.00
	Robo Sin Violencia		$140,000.00
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	$100,000.00	

*L.U.C:Limite Unico Combinado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza:101 - 1319 Inciso:3

Dato de la póliza

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Dato del Agente **Nombre**
Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC LEI000105GW3 **Cliente** 03455355 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre LEIRA SA DE CV
Domicilio Fi cal CARRETRA FEDERAL ME ICO TE COCO KM 22 300 No E t SN , LA MAGDALENA ATLICPAC. C.P.56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 22.300 Int. SN, LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P. 56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). LA PAZ. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B1 **Zona FH:** C

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I V A	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1319 Inci o 3
E pedida a favor de LEIRA SA DE CV

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	**Sin Deducible**
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	**Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio	**Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 25% Sobre La Perdida**
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	**Sin Deducible**
	Exten ion de Cubierta Contenido Todo Rie go	**Deducible Del 1% Sobre La Suma A egurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explo ión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómeno Hidrometeorológico Contenido	**Deducible 1% Sobre Valor Real o de Repo icion Segun Contratacion y Coa eguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenido	**Deducible 2% Sobre Suma A egurada y Coa eguro 25% Sobre La Perdida**
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite	**Sin Deducible**
	Remoción de Escombros FH Sublimite	**Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Remoción de Escombros TEV Sublimite	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 25% Sobre La Pérdida**
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C *	**Deducible 2.5% Sobre Reclamacion con Minimo de 50 UMA**
	RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C *	**Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA**
	RC Contaminacion* Amparada en L.U.C *	**Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA**
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA**
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1319 Inci o 3
E pedida a favor de LEIRA SA DE CV

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA**
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado**
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Inundación	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Robo Sin Violencia	**Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 100 UMA**
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA**

Especificaciones por Sección

I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	VALORES ECONÓMICOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No	De cripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Con trucción	Suma A egurada
1	.	.	.	.	0	$100,000.00

Total Suma A egurada $100,000 00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	$140,000.00

Total Suma Asegurada: $140,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Sección: Responsabilidad Civil

Queda entendido y convenido la sección de responsabilidad civil del presente seguro se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del artículo 20 y en los artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de eguro obligatorio únicamente aplica para cubrir lo rie go que el A egurado, por la di po ición legal de carácter Federal , Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y /o en la Especificación que forma parte integrante de la pre ente Póliza

Por tratarse de un seguro obligatorio de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de u vigencia

Cuando la Aseguradora pague por cuenta del Asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o ine acta declaracione de lo hecho a que e refieren lo artículo 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula, o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, estará facultada para exigir directamente al Contratante el reembolso de lo pagado.

A imi mo, de acuerdo al artículo 39 de la Ley obre el Contrato de Seguro, la prima debe er pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, Y A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA, SE ADICIONA:

SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL

REINSTALACÍON AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada

de manera automática con cobro de prima para el a egurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza

comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma a egurada

reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

TERRITORIALIDAD DEL SEGURO:

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandados

dentro del territorio de lo e tado unido me icano

POR LO ANTERIOR NO SE GENERA PRIMA ALGUNA. LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN

MODIFICACIÓN ALGUNA.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses	0%
Hasta 1 año	20%
Ha ta 2 año	30%
Hasta 3 años	40%
Hasta 4 años	50%
Hasta 5 años	60%
Má de 5 año	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año	0%
Hasta 2 años	20%
Ha ta 3 año	25%
Hasta 4 años	30%
Hasta 5 años	35%
Hasta 6 años	40%
Ha ta 7 año	45%
Hasta 8 años	50%
Hasta 9 años	55%
Hasta 10 años	60%
Ha ta 11 año	65%
Hasta 12 años	70%
Hasta 13 años	75%
Más de 13 años	80%

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la mi ma , por lo que únicamente repre enta el límite má imo de re pon abilidad de la compañía
Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de repo ición de cada equipo, a í como del total de lo mi mo , por lo que únicamente repre enta el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como ublímite má imo de re pon abilidad por ubicación la uma a egurada contratada para é ta ección o el equivalente al 80% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN DINERO Y/O VALORES

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como ublímite má imo de re pon abilidad por ubicación la uma a egurada contratada para é ta ección o el equivalente al 50% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que e té fí icamente en poder del A egurado y/o de u ocio y/o de u accioni ta y/o de u funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y /o viceversa.

Lo ublimite má imo de re pon abilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio A egurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

a) Hasta $ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.

b) Ha ta $50,000 MN o u equivalente en dólare , cuando el tra lado ea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.

c) Más de $50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo do per ona a pie (di tancia má ima 300mt) y en auto particular al ervicio del A egurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 3 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Información para realizar u pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Ha ta la 12 HRS del	Importe	Págue e Antes de	Opcione pago di ponible
1	01-ENE-2023 AL 01-ENE-2024	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	31/ENE/2023	Sucursales bancarias con cheque o efectivo Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD Tiendas OXXO sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No. Póliza:101 - 1319 **Inciso:4**

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIE

[redacted]
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente **Nombr**

Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC GCM9907289V0 **Cliente** 07145224 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V

Domicilio Fi cal PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No E t SN , SAN PABLO, C P 56116, TE COCO DE MORA. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Prolongación 16 de Septiembre SN , SAN PABLO, C.P. 56116, TEXCOCO DE MORA, TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	$3,000,000.00	
	Exten ion de Cubierta Edificio Todo Rie go		$3,000,000 00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio		$2,700,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio		$2,700,000.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	$2,000,000.00	
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo		$2,000,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos		$1,800,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos		$1,800,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite		$500,000.00
	Remoción de Escombros FH Sublimite		$450,000.00
	Remoción de Escombros TEV Sublimite		$450,000.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C *		$12,000,000.00
	RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C *		$1,000,000.00
	RC Contaminacion* Amparada en L.U.C *		$3,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *		$60,000.00

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

[redacted]
Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No. Póliza:101 - 1319 **Inciso:4**

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIE
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Dato del Agente **Nombr**
Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC GCM9907289V0 **Cliente** 07145224 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V
Domicilio Fi cal PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No E t SN , SAN PABLO, C P 56116, TE COCO DE MORA. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Prolongación 16 de Septiembre SN , SAN PABLO, C.P. 56116, TEXCOCO DE MORA, TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO
Información de la Empresa: **Techos:** LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	$100,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *		$240,000.00
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	$140,000.00	
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo		$140,000.00
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica		$126,000.00
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos		$126,000 00
	Inundación		$126,000.00
	Robo Sin Violencia		$140,000.00
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	$100,000.00	

*L.U.C:Limite Unico Combinado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza:101 - 1319 Inciso:4

Dato de la póliza

Póliza anterior 1077 **Fecha de emi ión** 16/DIC/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2024
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Dato del Agente **Nombre**
Clave 098328 **Oficina** 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

El a egurado e

RFC GCM9907289V0 **Cliente** 07145224 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V
Domicilio Fi cal PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No E t SN , SAN PABLO, C P 56116, TE COCO DE MORA. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Prolongación 16 de Septiembre SN , SAN PABLO, C.P. 56116, TEXCOCO DE MORA, TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: LADRILLO **Entrepisos:** CONCRETO ARMADO **Pisos Altos:** 1 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Reducción Derecho de

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la poliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1319 Inci o 4
E pedida a favor de GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio	**Sin Deducible**
	Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	**Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio	**Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	**Sin Deducible**
	Exten ion de Cubierta Contenido Todo Rie go	**Deducible Del 1% Sobre La Suma A egurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explo ión Donde No Aplica Deducible**
	Fenómeno Hidrometeorológico Contenido	**Deducible 1% Sobre Valor Real o de Repo icion Segun Contratacion y Coa eguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenido	**Deducible 2% Sobre Suma A egurada y Coa eguro 10% Sobre La Perdida**
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite	**Sin Deducible**
	Remoción de Escombros FH Sublimite	**Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Remoción de Escombros TEV Sublimite	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C *	**Deducible 2.5% Sobre Reclamacion con Minimo de 50 UMA**
	RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C *	**Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA**
	RC Contaminacion* Amparada en L.U.C *	**Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA**
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA**
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1319 Inci o 4
E pedida a favor de GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA**
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado**
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Inundación	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Robo Sin Violencia	**Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 100 UMA**
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA**

Especificaciones por Sección

I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	VALORES ECONÓMICOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No	De cripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Con trucción	Suma A egurada
1	.	.	.	.	0	$100,000.00

Total Suma A egurada $100,000 00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	$140,000.00

Total Suma Asegurada: $140,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Sección: Responsabilidad Civil

Queda entendido y convenido la sección de responsabilidad civil del presente seguro se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del artículo 20 y en los artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de eguro obligatorio únicamente aplica para cubrir lo rie go que el A egurado, por la di po ición legal de carácter Federal , Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y /o en la Especificación que forma parte integrante de la pre ente Póliza

Por tratarse de un seguro obligatorio de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de u vigencia

Cuando la Aseguradora pague por cuenta del Asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o ine acta declaracione de lo hecho a que e refieren lo artículo 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula, o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, estará facultada para exigir directamente al Contratante el reembolso de lo pagado.

A imi mo, de acuerdo al artículo 39 de la Ley obre el Contrato de Seguro, la prima debe er pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, Y A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA, SE ADICIONA:

SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL

REINSTALACÍON AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada

de manera automática con cobro de prima para el a egurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza

comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma a egurada

reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

TERRITORIALIDAD DEL SEGURO:

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandados

dentro del territorio de lo e tado unido me icano

POR LO ANTERIOR NO SE GENERA PRIMA ALGUNA. LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN

MODIFICACIÓN ALGUNA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses	0%
Hasta 1 año	20%
Ha ta 2 año	30%
Hasta 3 años	40%
Hasta 4 años	50%
Hasta 5 años	60%
Má de 5 año	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año	0%
Hasta 2 años	20%
Ha ta 3 año	25%
Hasta 4 años	30%
Hasta 5 años	35%
Hasta 6 años	40%
Ha ta 7 año	45%
Hasta 8 años	50%
Hasta 9 años	55%
Hasta 10 años	60%
Ha ta 11 año	65%
Hasta 12 años	70%
Hasta 13 años	75%
Más de 13 años	80%

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la mi ma , por lo que únicamente repre enta el límite má imo de re pon abilidad de la compañía
Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de repo ición de cada equipo, a í como del total de lo mi mo , por lo que únicamente repre enta el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como ublímite má imo de re pon abilidad por ubicación la uma a egurada contratada para é ta ección o el equivalente al 80% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN DINERO Y/O VALORES

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como ublímite má imo de re pon abilidad por ubicación la uma a egurada contratada para é ta ección o el equivalente al 50% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que e té fí icamente en poder del A egurado y/o de u ocio y/o de u accioni ta y/o de u funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y /o viceversa.

Lo ublimite má imo de re pon abilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio A egurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

a) Hasta $ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.

b) Ha ta $50,000 MN o u equivalente en dólare , cuando el tra lado ea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.

c) Más de $50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo do per ona a pie (di tancia má ima 300mt) y en auto particular al ervicio del A egurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 1319 **Inci o** 4 **Endo o**

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Información para realizar u pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Ha ta la 12 HRS del	Importe	Págue e Antes de	Opcione pago di ponible
1	01-ENE-2023 AL 01-ENE-2024	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	31/ENE/2023	Sucursales bancarias con cheque o efectivo Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD Tiendas OXXO sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA MAESTRA DE SEGURO DE CASA
Ramo: Daños

HDI Seguros, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo

AVISOS IMPORTANTES:
Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

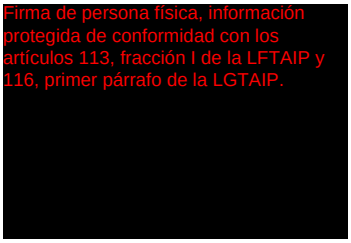
Opciones de pago:
Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
* Pago por teléfono:(cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
* Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
* Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
* En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
* Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:
http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf



Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE DICIEMBRE DEL 2022